



## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0979/23

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

#### RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS RESTRINGIDO.

Por Decreto 2023-0909, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, de fecha 12 de abril de 2023, ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Visto los siguientes antecedentes:

La propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión de Valoración, constituida mediante Decreto núm. 2023-0545, para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso de méritos restringido, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 10, de 17 de enero de 2023.

En virtud de los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la provisión de puestos de trabajo en el seno de las Administraciones Públicas se ajustará al procedimiento de concurso, otorgando carácter excepcional a la libre designación, con sujeción en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones previsto en la Base Undécima de la Convocatoria que rige el procedimiento, y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la valoración provisional, siendo la misma elevada a definitiva; y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por los aspirantes propuestos por la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local,

#### RESUELVO:

**Primero.** Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera en los puestos de trabajo obtenidos mediante concurso de méritos, de conformidad a la propuesta de adjudicación definitiva formulada por la Comisión de Valoración, con arreglo a la relación siguiente,

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO RPT
COSTA RODRÍGUEZ, HÉCTOR	***0615**	JEFE SERVICIO COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	FDP1-16-AGA1-1
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JUAN	***4943**	ENCARGADO GENERAL	FDP12-19-AEC2-1
GÓMEZ REVIRIEGO, FERNANDO LUIS	***3714**	SUBDIRECTOR CENTRO RESIDENCIAL	FDP5-04-AEA2-2

**Segundo.** El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo de notificación a los interesados de conformidad a la Base Undécima de la Convocatoria, y conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Ávila, 14 de abril de 2023.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización,  
*Juan Carlos Sánchez Mesón.*